

Vista la propuesta de la Comisión de Selección para otorgar la “*Beca Santander | Excelencia 360º 2025*”, que fue convocada por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de 29 de enero de 2025,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO:

Primero: conceder, **con carácter provisional**, el premio a la persona candidata que cumple todos los requisitos y ha obtenido la mayor valoración por su trayectoria académica y participativa en la UCLM (**Anexo I**)

Segundo: publicar las valoraciones del resto de candidatos que cumplen todos los requisitos para participar en la convocatoria (**Anexo II**):

Tercero: publicar la relación de estudiantes rechazados, con expresión de la causa de exclusión (**Anexo III**).

La presente resolución y sus anexos se publicará en el espacio web de la UCLM destinado al efecto. Se remitirá además a cada solicitante por correo electrónico una comunicación informándoles de la publicación de la resolución.

De acuerdo con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días (que se entenderán hábiles) a contar desde el día siguiente al de su publicación (hasta el 6 de junio inclusive). Las alegaciones se presentarán a través del buzón vic.estudiantes@uclm.es.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución definitiva, que podrá fin a la vía administrativa.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Amaya Romero Izquierdo.

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia

C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	BWYbx3puuB		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		03-06-2025 13:12:07	
 BWYbx3puuB			